



PROTOCOLO DE SALUD MENTAL

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el profesor”, “el alumno”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que el uso de desdoblamientos como “el profesor y la profesora”, “el alumno y la alumna” supone una saturación gráfica que puede generar dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la lectura del texto.

ESTABLECIMIENTO

Nombre	:	CENTRO EDUCACIONAL Y FAMILIAR PUENTE ALTO
Dirección	:	SAN PEDRO #1231 PUENTE ALTO
Teléfono	:	+56988412116
Email	:	cefampa@fpj.cl
Responsable	:	EDELMIRA VISCARRA C.
Email	:	direcciontecnicacolegiopuentealto@fpj.cl

Este protocolo queda sometido a los lineamientos del Reglamento Interno del establecimiento, de conocimiento obligatorio de toda la comunidad.

Contenido

CONSIDERACIONES PREVIAS	4
DEFINICIÓN DE CRISIS Y EMERGENCIA PSICOLÓGICA	5
¿Qué es una emergencia psicológica?	6
PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE CRISIS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS	7
ACCIONES ESPECÍFICAS	10
PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN Y RIESGO SUICIDA	10
El comportamiento suicida se manifiesta por:	10
Indicadores de alerta:	11
Frente a estas situaciones, los pasos a seguir son los siguientes:	12
Consideraciones especiales:	14
Si luego de realizar entrevista con los padres, estos no están de acuerdo con llevar a su hijo a un especialista.	15
Si después de esa nueva conversación los padres no quieren llevar a su hijo a un especialista de salud mental:	15
PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE AUTOAGRESIONES	16
Consideraciones importantes:	17
Acciones cuando el estudiante lo cuenta por primera vez dentro del establecimiento	17
PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL	19
A. En el caso de una situación de desregulación conductual y/o emocional, sin tratamiento ni diagnóstico asociado:	20
B. En el caso de una desregulación que no logra transitar a la calma, sin tratamiento asociado:	21
C. Reiteración de una desregulación; sin tratamiento asociado:	22
D. En el caso de un estudiante con desregulación emocional y/o conductual, que esté con tratamiento con especialista externo:	24

CONSIDERACIONES PREVIAS

La educación es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Los establecimientos educacionales son uno de los contextos más importantes durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas. Así, son un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras.

Durante los años escolares, niños, niñas y adolescentes atraviesan una serie de cambios, transiciones y nuevas experiencias que interactúan entre sí y contribuyen a su desarrollo. Serán permanentes y sucesivos retos de adaptación para cada estudiante el cumplimiento de las nuevas tareas provenientes de los distintos entornos de los que participa, el relacionarse con nuevas personas, y los cambios psicológicos y físicos propios de la niñez y la adolescencia, entre otros.

Gozar de una buena salud mental y de bienestar durante estos años, dependerá no solo de los recursos que posea el niño, niña o adolescente, sino también de cómo los diferentes contextos de desarrollo actúan como agentes de protección y soporte durante cada uno de estos cambios y retos evolutivos, respondiendo a las necesidades que cada uno vaya presentando.

El espacio escolar es uno de los principales contextos en el que transcurre gran parte de la cotidianidad, es el segundo espacio social para formarse y desarrollarse, después de la familia. Es por esto que la experiencia escolar resulta crucial en la salud mental de nuestros estudiantes, toda vez que se configure como una experiencia positiva y de esta forma sea un importante factor protector y recurso para el bienestar y el desarrollo.

Por otra parte, cuando la salud mental se ve afectada durante esta etapa se interfiere el logro de los aprendizajes y la trayectoria educativa, e impacta negativamente en el desarrollo biopsicosocial en el

presente y también el futuro de nuestros estudiantes. En todos los casos, los colegios tienen mucho que decir sobre la aparición, la mantención y la recuperación de niños y adolescentes con problemas de salud mental.¹

Este protocolo tiene la finalidad de establecer el modo de proceder frente a situaciones que afectan la salud mental de nuestros estudiantes, además de definir acciones que permitan realizar una respuesta adecuada para identificar, contener y derivar casos en situaciones de crisis y/o emergencias psicológicas.

Es importante recordar que cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad, por lo mismo, si bien este protocolo es una guía de acción, la forma de abordar el caso podría tener diferencias aludiendo las características propias del estudiante y su contexto.

DEFINICIÓN DE CRISIS Y EMERGENCIA PSICOLÓGICA

¿Qué es una crisis psicológica?

Denominaremos crisis psicológica a la perturbación del pensamiento, sentimientos y/o de las acciones que tienen como resultado síntomas psíquicos y conductuales, que posiblemente puedan ser de evolución lenta y de gravedad variable, pero que requieren de una adecuada y oportuna respuesta.

Se puede señalar que una crisis psicológica es cualquier conducta o sintomatología de salud mental **que no signifique un peligro inminente para la seguridad de sí mismo o su entorno, y que por tanto requiera tratamiento pronto y oportuno, más no necesariamente inmediato**, como por ejemplo verbalizaciones de victimización psicológica o emocional moderada, alteraciones de ánimo recurrentes o crisis emocionales leves.

En un estudiante que atraviesa una crisis es posible observar una intensa afectación emocional que se manifiesta ante una situación determinada. Se pueden describir estados de tensión, ineficiencia e impotencia, desamparo, confusión, tristeza, desasosiego, ansiedad o desorganización.

¹ Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educativos.

Durante una crisis pueden estar presentes síntomas físicos tales como cansancio, agotamiento, agitación, entre otros. Esta descompensación o desorganización emocional puede dar lugar en estudiantes previamente diagnosticados con algún trastorno psiquiátrico, o bien, en estudiantes sin tener un diagnóstico previo.

Las crisis pueden constituirse en respuesta a acontecimientos objetivamente críticos (muerte de seres queridos, rupturas afectivas, fracasos académicos, accidentes, catástrofes naturales, separación de los padres, entre otros), o a diversas circunstancias vitales subjetivamente significadas o percibidas como tales (casamientos, embarazos, cambio de curso, mudanzas, modificaciones en sus responsabilidades académicas y del hogar, etc.). La crisis tiene una ocurrencia en un momento determinado que implica un proceso. En relación a esto, una persona puede estar en una situación de crisis sin que llegue a ser una urgencia; o atravesar una situación de urgencia prolongada puede constituirse en una situación de crisis.

¿Qué es una emergencia psicológica?

Denominaremos emergencia psicológica a aquellas crisis en la vida de una persona en las que **puede peligrar su integridad física o la de otros, así como la integridad funcional y psicológica para adaptarse a la realidad**, como por ejemplo conductas suicidas, amenazas suicidas, conducta autolesiva, brote psicótico u otros.

Una emergencia es una situación transitoria que irrumpe y altera las funciones psíquicas, el desempeño habitual, y que supone un alto nivel de afectación; de tal manera que el estudiante, el entorno y/o la comunidad educativa consideran que requiere atención inmediata. Implica una crisis en curso que puede tener causas orgánicas, psíquicas y/o sociales y constituyen una ruptura del equilibrio vital. Por lo tanto, **una emergencia es una situación que pone en peligro inmediato la vida de la persona, o de terceros y requiere resolver algo en el aquí y ahora.**

En este sentido, algunos comportamientos que pueden estar asociados a una situación de emergencia son los siguientes:

- ✓ Realizarse daños físicos con la intención o no de morir (amenaza suicida o conductas autolesivas).

- ✓ Presentar relatos o conversaciones sin sentido aparente (posible alucinación o delirio).
- ✓ Estar frente a una crisis de angustia o de pánico.
- ✓ Presentar Desregulaciones Emocionales o Conductuales relevantes (DEC)².

Todas las conductas y/o situaciones que sean parte de una emergencia psicológica se deben atender de forma inmediata para evitar el aumento progresivo de malestar emocional.

PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE CRISIS Y/O EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS

Dado que las reacciones ante una crisis son reacciones normales frente a una situación anormal, es coherente plantear una intervención que enfatice las soluciones generadas a partir del fortalecimiento de los recursos personales, grupales y de la comunidad escolar.

Desde esta perspectiva, quienes entregan el primer apoyo en una situación de crisis, no tienen que ser necesariamente especialistas dado lo contingente del evento, sino que pueden ser todo aquel que está en contacto directo y responsable de los estudiantes en el minuto de la crisis.

Para el funcionamiento del plan de crisis y/o emergencias psicológicas se contempla a los profesores de asignaturas (dado que ellos son los primeros en estar en contacto con el estudiante), posteriormente a los inspectores de nivel para dejar en última instancia al equipo de convivencia escolar y psicología de ser necesario.

La siguiente matriz determina los niveles de emergencia y las responsabilidades de la comunidad escolar.

² Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

Nivel de alerta	Tipo de emergencia	Acciones	Responsabilidades de la comunidad escolar
Roja	<p><u>Emergencia psicológica</u></p> <p>Se entiende cuando existe un peligro hacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integridad física del estudiante (intento suicida, pensamientos suicidas, autolesiones, trastorno de conducta severa, descompensaciones psicóticas evidenciando un comportamiento profundamente desorganizado, delirios/alucinaciones, estados maniacos, etc). - Integridad física de otros estudiantes o miembros de la comunidad educativa (agresiones). 	<p>□ Debe realizarse el proceso de contención emocional y estabilidad de este.</p> <p>□ En el caso que exista un intento suicida por un estudiante o peligra la integridad física de alguien de la comunidad escolar (por ejemplo, un estudiante con una navaja cortándose los brazos en el baño o que un estudiante quiera lastimar a otro).</p>	<p>Todo adulto responsable que presencie la situación de agresión, tiene el deber de intervenir inmediatamente, y solicitar apoyo de otros adultos que se encuentran cerca del lugar para procurar resguardar la integridad física de los estudiantes y/o miembros de la comunidad involucrados.</p> <p>Posterior a esto deberá intervenir la psicóloga y/o encargada de convivencia escolar para prestar atención a la estabilidad psicoafectiva y además procurar la notificación inmediata al padre, madre o apoderado y/o la comunicación al Tribunal competente para la adopción de una medida de protección en caso de ser necesario. Sin perjuicio de aplicar (si fuere procedente) el Reglamento de Convivencia Escolar.</p>
Amarilla	<p><u>Crisis psicológica</u></p> <p>Se entiende cuando existe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afectación emocional ante un acontecimiento objetivo o subjetivo determinado (por ejemplo, en los estudiantes con TEA al presentar una crisis de llanto por haber cambiado la estructura de la clase). - Sintomatología intensa como impotencia, tristeza y llanto, ansiedad, agitación, agotamiento emocional, etc. 	<p>Para los estudiantes que están pasando por algún evento crítico, o bien, se están presentando con mayor frecuencia síntomas propios de un diagnóstico (por ejemplo, depresión, trastorno de la conducta); deberá informarse al establecimiento para analizar el nivel de gravedad del comportamiento</p>	<p>Profesor de asignatura /Inspectores de Nivel / Psicología</p>

	<p>- Eventos que pueden desencadenar la sintomatología: muerte de seres queridos, ruptura afectiva, fracaso académico, accidentes, catástrofes naturales, separación de los padres, casamientos, embarazos, cambios de curso, etc.</p>	<p>elicitado y la frecuencia con la que se presenta en el colegio en un tiempo determinado.</p> <p>En caso de requerirlo, se solicitará al apoderado mayor atención por los profesionales externos en las áreas que se han visto mayormente afectadas en el estudiante (se sugiere entregar carta de derivación explicitando lo demandado por el colegio, acorde al análisis realizado).</p>	
Verde	<p><u>Cuadro de atención psicológica que no reviste el carácter de emergencia y/o crisis</u></p> <p>Se entiende cuando un estudiante solicita atención psicológica y/o contención emocional dentro del horario de clases pero que no cumple con las características de una crisis o una urgencia. Por ejemplo, un estudiante que quiere conversar de algún tema en específico, se siente triste o enojado por algún motivo identificable.</p>	<p>Para los casos de estudiantes que cuentan con algún diagnóstico psicológico o psiquiátrico, pero que no revierten características de sintomatología de urgencia, estos serán monitoreados periódicamente (por retroalimentación de los profesores jefes y al menos una entrevista con el estudiante) y semestralmente se realizara una entrevista de retroalimentación con los apoderados.</p>	Convivencia escolar / Psicología

ACCIONES ESPECÍFICAS

PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE IDEACIÓN Y RIESGO SUICIDA

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar las situaciones de ideación y riesgo suicida de los estudiantes en el contexto escolar.

Es importante destacar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar y poner en riesgo la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas en este protocolo.

Las conductas suicidas alcanzan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo hasta el acto consumado (MINSAL, 2013). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual no se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

En estas conductas, puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos, también debe suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De estas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro (Barros et al, 2017; Fowler, 2012; Morales et al, 2017).³

El comportamiento suicida se manifiesta por:

- Ideación suicida: abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre

³ Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educativos.

morir (“me gustaría desaparecer”, deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo ganas de contarme con un cuchillo”) hasta el plan específico.

- Intento de suicidio: implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- Suicidio consumado: término que una persona voluntaria e intencionalmente hace de su vida. Se da fatalidad y premeditación.

Es importante diferenciar estos conceptos de una conducta de autoagresión, si bien puede ser parte de una ideación suicida, también se puede entender cómo una forma de aliviar el dolor emocional, o la sensación de descontrol e impotencia a raíz de problemas que se están viviendo.

Frente a cualquiera de estos casos, es importante tener presente estas consideraciones:

- ✓ Es muy importante que quien reciba esta información muestre una actitud contenedora, no se sobre alarme y mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad.
- ✓ Tener máxima discreción y no exponer al estudiante.
- ✓ Estar siempre alerta, aunque sea un comentario que parezca no tener importancia.
- ✓ Estar atentos a otros estudiantes que podrían presentar vulnerabilidad con respecto al riesgo suicida de alguien en el colegio.

Si cualquier adulto del colegio tiene la sospecha de encontrarse frente a una situación de riesgo suicida de un estudiante, debe informar a la psicóloga del colegio y/o encargada de convivencia escolar inmediatamente. A partir de ese momento, dicho equipo se encargará de la situación.

Indicadores de alerta:

Algunos indicadores de alerta son:

- No ver salida a sus problemas o sentirse sobrepasado.
- Se guarda sus problemas para evitar agobiar a otros.
- Sentir que a nadie le importa o no lo quieren suficiente, o que sus cercanos estarían mejor sin él.
- Pensar que ojalá le pasara algo y falleciera.
- Sentir que nadie lo puede ayudar, o sentir que no tiene a quién recurrir.
- Sentirse cómo una carga para sus seres queridos.
- Pensar que la muerte puede ser una solución o salida a sus problemas.
- Siente que así es mejor no vivir.
- Ha buscado métodos que lo conducirán a la muerte.
- Ha experimentado una intensa sensación de rabia o frustración que le ha generado descontrol.
- Siente que su familia se podría reponer a su pérdida.
- Ha pensado en una forma de quitarse la vida.
- Ha atentado contra su vida antes.
- En sus trabajos de asignatura, frecuentemente aparecen contenidos de muerte.

Frente a estas situaciones, los pasos a seguir son los siguientes:

1. El profesional y/o asistente de la educación informa de esta situación al equipo de convivencia escolar y psicología.
2. La encargada de convivencia escolar distribuirá las siguientes funciones: entrevista psicológica del estudiante, contención de estudiante de ser necesario, contacto con la familia, entrevista con los apoderados, revisión de carpeta de registro del estudiante, derivación y/o contacto con especialistas externos, etc.
3. La psicóloga y/o encargada de convivencia escolar conversarán con el estudiante para indagar el posible riesgo. Se recomienda aplicar Pauta para evaluación y manejo del riesgo suicida. ⁴

⁴ Pauta elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile – Pesquisa con

Si luego de realizar la entrevista con el estudiante, la psicóloga desestima una situación de riesgo hay que comunicar de dicha intervención a los padres del estudiante.

La psicóloga llama por teléfono y/o cita a los padres y le entrega detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se le explica que, de lo conversado, tomando en cuenta que este es un colegio y no es una entrevista clínica, se despejó que no había riesgo para la vida del estudiante. A pesar de eso, el colegio cree que es importante comunicárselo como medida de cuidado.

Si el estudiante está en algún tratamiento, se les recomienda a los padres que informen al médico tratante. De todas formas, la psicóloga del colegio se encargará de hacer seguimiento.

Si se desestima el riesgo suicida, pero el estudiante está muy interferido y/o angustiado por otras temáticas, además de llamar a sus padres se podrán tomar las siguientes medidas:

- ✓ Que se quede un rato en enfermería hasta que se calme y/o se sienta mejor.
- ✓ Llamar al apoderado y pedirle que lo retire del colegio.
- ✓ Recomendar al apoderado buscar apoyo psicológico, de ser necesario, para su hijo.

Si se confirma la existencia de riesgo de una ideación suicida o planificación, el estudiante no vuelve a la sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio. Además, se seguirán los siguientes pasos:

1. Informar al director.
2. Contacto telefónico con los padres para que concurran lo antes posible al establecimiento.
 - a) En la reunión con los padres se le entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y movilizar.
 - b) Se informa a los padres de la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo,

- motivo por el cual el estudiante se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y atención necesaria.
- c) Se deriva al estudiante a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
 - d) Se les informa a los padres que el estudiante no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir a clases. El especialista debe emitir un certificado que indique su estado de salud, diagnóstico, si está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar y recomendaciones para el colegio para apoyar y acompañar al estudiante. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante y de la comunidad.⁵ Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo y que refuercen medidas de seguridad en la casa.
 - e) Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista firmada por todos los presentes.
 - f) Cuando los padres tengan el certificado del profesional se reunirán con el profesor jefe y psicóloga del colegio, para revisar la situación y pasos a seguir.
3. Seguimiento. Al día siguiente, la psicóloga se contactará con la familia para monitorear la situación, para saber cómo ha estado el estudiante y cómo ha ido el proceso con el especialista.

Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva entrevista a los padres con el profesor jefe y psicóloga. En dicho espacio se comparte la situación actual del estudiante y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales como adecuaciones curriculares, disminución de jornada entre otras, qué se informará a los docentes que corresponda, entre otras.

Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al estudiante. Para eso, se pide a los padres que informen al profesor jefe y psicóloga, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo como también si es que necesitara un apoyo en

⁵ SUPEREDUC. Ord.N°476/2013, art. 8, letra k.

especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo necesite apoyo.

De ser posible, además del contacto de los padres, la psicóloga del colegio se contactará con el profesional tratante para sugerencias de manejo, previa autorización de los padres.

Consideraciones especiales:

De haber riesgo para el estudiante, después de tratarse de ponerse en contacto con el apoderado y éste no puede ser ubicado en reiteradas oportunidades:

- Si no es posible contactarse con el apoderado y el colegio cuenta con el contacto de algún otro familiar se llamará a este.
 - Si tampoco puede ser ubicado el apoderado, se enviará correo electrónico dando cuenta del contacto telefónico fallido y compartiendo la información relevante.
 - Es importante considerar, que de haber riesgo para el estudiante mientras se realizan los intentos mencionados anteriormente, éste no puede estar sin supervisión en el colegio.
- A. Si luego de informar telefónicamente la situación al apoderado refiere que no puede venir al colegio ese día, entendiendo las distintas situaciones familiares y laborales, el colegio tendrá la flexibilidad de ofrecer distintos horarios, dentro de la jornada escolar, para que los padres puedan asistir a la entrevista el mismo día. Si a pesar de esto y de la urgencia de la situación los padres no pudieran asistir:
- ✓ Debe enviar a un adulto a retirar al estudiante al colegio y asistir al día siguiente a una entrevista con dirección y/o convivencia escolar.

Si luego de realizar entrevista con los padres, estos no están de acuerdo con llevar a su hijo a un especialista.

- ✓ Dada la urgencia y el inminente riesgo para la vida del estudiante, el colegio insistirá en la importancia de una evaluación por un especialista de salud mental. Se conversará de manera abierta y acogedora con la familia, despejando posibles dudas y miedos que pudiera haber con respecto al tema del suicidio y de las temáticas de salud mental en general.

Si después de esa nueva conversación los padres no quieren llevar a su hijo a un especialista de salud mental:

- ✓ El colegio debe velar por la seguridad y bienestar de cada uno de sus estudiantes, es por eso que el colegio deberá poner constancia en Carabineros y una medida de protección en el Tribunal de la Familia.
- ✓ Desde ese momento, el estudiante en riesgo no podrá reintegrarse a clases hasta que un especialista en salud mental emita un certificado de que el estudiante está en condiciones de integrarse a la vida escolar.

PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE AUTOAGRESIONES

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar las autoagresiones en el contexto escolar.

Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones de autoagresión serán consideradas como graves y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación.

Las autoagresiones serán entendidas como una conducta autodestructiva, que se presenta con una mayor incidencia en la adolescencia y adultez joven. Además de ser un pedido de ayuda o un llamado de atención, son formas de aliviar el dolor emocional, la sensación de descontrol e impotencia a raíz de problemas que se están viviendo.

La autoagresión puede estar manifestada en forma de cortes, quemaduras y golpes, siendo el primero el más frecuente en los adolescentes de nuestra sociedad. De esta forma, al no poder expresar en palabras sus vivencias, recurren a su cuerpo y es en él donde escriben sus experiencias y sus llamados de atención, donde manifiestan que están mal y que necesitan ayuda.

Dependiendo de la etapa del ciclo vital, se considerarán como autoagresiones toda conducta realizada por un estudiante que ponga en riesgo su vida, entre ellas:

- autoagresiones físicas: cortes, rasguños, quemaduras, entre otros.
- conductas de riesgo: subir a lugares de altura del colegio, agredirse a sí mismo estando en el colegio, entre otras.

Dada la gravedad de las autoagresiones, se les comunicará a los padres que el estudiante no se reintegrará a la jornada escolar hasta que un profesional externo de salud mental, psiquiatra infantojuvenil determine que está en condiciones de retomar la rutina escolar. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante y de la comunidad.⁶ Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo y que refuercen medidas de seguridad en la casa.

Consideraciones importantes:

- No abordar el tema en grupo ya que pueden existir conductas imitativas.
- No es necesario que el estudiante muestre sus heridas o cicatrices a algún miembro de la comunidad educativa.
- Estar siempre alerta, aunque sea un rasguño que se considere mínimo o un juego.
- Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otros compañeros que desconocen su situación o a otros adultos del colegio.
- Tener un comportamiento tranquilo y eficiente por parte del adulto. Eficiente o efectivo significa que el estudiante pueda explicar a la psicóloga, qué está haciendo y los posibles motivos de este comportamiento.

Acciones cuando el estudiante lo cuenta por primera vez dentro del establecimiento

1. Recepción de la información. Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, no se sobre alarme, mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad. Evitar el carácter de “superespecial” y la alarma.

⁶ SUPEREDUC. Ord.N°476/2013, art. 8, letra k.

Hacer el menor ruido, para no reforzar la conducta. Para ello:

a) Agradecer la confianza al estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañado por algún especialista en salud mental.

b) Dar a conocer al estudiante que debido a que podría estar en riesgo su integridad, es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la psicóloga del ciclo, así como también con sus padres. Si el estudiante pide que se resguarde el secreto, es necesario decirle que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.

c) Comprender la situación y qué es lo que le pasa. En este tipo de casos, no hay que enjuiciar, sino que escuchar y acoger. La persona a quien le es revelada la información es quien se encarga de poner al tanto al equipo de convivencia escolar y psicología. Este equipo tomará el caso y hará el seguimiento, así como también se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica a estudiantes, contención estudiante de ser necesario, contacto con los apoderados, revisión de carpeta de registro del estudiante, derivación y contacto con especialistas, entre otros.

2. Entrevista de psicóloga con estudiante. Se realiza entrevista al estudiante para despejar factores de riesgo.

3. Informar a los padres el mismo día. El equipo de convivencia escolar y psicología llama telefónicamente al apoderado y se les pide que se acerquen al colegio para tener una reunión. En la reunión con el apoderado, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el estudiante. Se contiene y se informa acerca de los pasos a seguir:

a) De no existir mayor riesgo, se informa del presente protocolo escolar. En la hoja de entrevista se firma que los apoderados están informados de la situación.

b) En caso de ser necesario, se deriva a que el estudiante reciba atención psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación. Es necesario que el estudiante reciba todo el apoyo necesario, así como también incorpore otras respuestas frente a la angustia.

c) Se informa al apoderado que, por el cuidado de su hijo y de su comunidad, no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. En la hoja de entrevista se firma que los apoderados están informados de la situación. Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el estudiante está en condiciones de reintegrarse a la

vida escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al estudiante.

- d) Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga del colegio para revisar la situación y pasos a seguir (reintegro gradual, revisar y recalendarizar pruebas, medidas especiales, entre otros). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo y que refuercen medidas de seguridad en la casa.
4. Seguimiento: Psicóloga del colegio hace seguimiento con la familia del estudiante, del trabajo del especialista, así como de informar a los profesores acerca de las indicaciones recibidas.

PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar las situaciones de desregulación conductual y/o emocional de los estudiantes en el contexto escolar.

Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las situaciones de desregulación conductual y/o emocional serán consideradas y serán abordadas por los pasos que se presentan a continuación.

Aún cuando la desregulación conductual y/o emocional se aborde en el colegio, el manejo, a través de la adquisición de las herramientas personales para ello, son de responsabilidad última de los padres y familias respectivas de los estudiantes.

Entendemos por Desregulación Emocional y Conductual (DEC)⁷ la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional

⁷ Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este espectro pueden encontrarse manifestaciones como:

- correr por la sala de clases mientras otros trabajan
- esconderse en algún lugar de la sala (muebles o debajo de la mesa) o del colegio
- salir de la sala sin autorización o por donde no corresponda (ventanas)
- no poder o negarse a permanecer en la sala de clases o donde se encuentre la comunidad
- escaparse de los adultos
- gritos sin estímulo provocador aparente
- lanzar objetos dentro o fuera de la sala
- apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde
- aislarse de los otros
- agredir física o verbalmente a compañeros o adultos
- temblores corporales
- sensación de sofoco
- autoagredirse, entre otros.

Entendiendo que estas distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta el estudiante, frente a una desregulación conductual y/o emocional, es tarea del adulto a cargo contener al estudiante para intentar que pueda volver a la calma.

Esta contención puede ser verbal y/o física ⁸

Si como consecuencia de una desregulación conductual y/o emocional, se transgreden normas y resguardos establecidas en el Manual de Convivencia, se definirán los procedimientos de acuerdo con el protocolo que corresponda y a las necesidades de los involucrados, siempre teniendo en cuenta el debido proceso.

Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de desregulación conductual y/o emocional en los estudiantes, se encuentre tanto al interior del establecimiento como en alguna actividad extraprogramática fuera de éste (salidas escolares, campeonatos, entre otros); por lo que, si observa alguna desregulación conductual y/o emocional, se deben seguir los siguientes pasos:

A. En el caso de una situación de desregulación conductual y/o emocional, sin tratamiento ni diagnóstico asociado:

A.1. El adulto a cargo debe acercarse al estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda contener al estudiante en forma personalizada. Asegurarse de que los otros estudiantes que lo acompañen o estén cercanos a él, se encuentren resguardados.

A.2. Mientras el adulto contiene al estudiante, contención que puede ser verbal o física, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe al director, encargada de convivencia y/o psicóloga del establecimiento.

A.3. La encargada de convivencia escolar delega los siguientes roles dependiendo de disponibilidad, cercanía y rol en el colegio:

- a) Quién se quedará con el estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
- b) Quién avisará a profesor jefe y/o al profesor de asignatura que esté a cargo de la

⁸ Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.

comunidad en ese momento.

c) Quién avisará a la familia y a través de qué medio (llamada telefónica, agenda escolar, citación), una vez que el estudiante ya se encuentre regulado y en su sala de clases, describiendo la situación vivida por su hijo.

d) En el caso de que el estudiante se logre regular, o sea logre transitar a la calma, se intencionará la reincorporación del estudiante a la actividad o sala a la que corresponda. De todas formas, hay que informar de la situación a los apoderados del estudiante.

e) Si el estudiante se niega o no es capaz de reincorporarse, se entenderá que aún no logra regularse.

f) La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en la hoja de registro del estudiante y/o libro de clases, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del estudiante correspondiente.

g) Hacer seguimiento al día siguiente, por medio del profesor jefe, de las condiciones en las que regresa el alumno al colegio.

B. En el caso de una desregulación que no logra transitar a la calma, sin tratamiento asociado:

B.1. Si la desregulación continúa por más de 30 minutos, pese a la mediación del adulto que intenta contenerlo, se entiende que el estudiante no está siendo capaz de dejarse conducir en el contexto escolar, por lo tanto, se quedará en compañía de un adulto determinado por el director y la encargada de convivencia escolar.

B.2. La persona determinada para contactarse con los apoderados, informará a los padres, vía llamado telefónico, de su evolución y que no ha logrado integrarse a su comunidad hasta el momento, por lo que el colegio no estaría presentando las condiciones que le ayuden a su hijo a calmarse. Se les solicita retirar a su hijo, como medida excepcional y única, para que pueda recibir la contención directa de sus padres, favoreciendo su bienestar. Esta salida es autorizada y gestionada por el director y la encargada de convivencia escolar.

B.3. La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en la carpeta de registro del estudiante y/o libro de clases, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del alumno correspondiente.

B.4. Hacer seguimiento al día siguiente, por medio del Profesor jefe, de las condiciones en las que regresa el estudiante al colegio.

C. Reiteración de una desregulación; sin tratamiento asociado:

Una reiteración de una desregulación conductual y/o emocional es cuando esta se repite, ya sea durante el día o durante un período a corto plazo (dos semanas). Entendiendo que el educador que está a cargo de la comunidad puede no tener conocimiento de si ha existido una desregulación previa o no, debe seguir las acciones establecidas frente a cualquier caso desregulación y es el equipo quien determina que estamos frente a una reiteración de la conducta, y en ese caso sigue las siguientes medidas:

C.1. El adulto a cargo debe acercarse al estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda conversar con el estudiante en forma personalizada. Asegurarse de que los otros estudiantes que lo acompañen o estén cercanos a él, se encuentren resguardados.

C.2. Mientras el adulto contiene al estudiante, contención que puede ser verbal o física, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe al director, encargada de convivencia y/o psicóloga.

C.3. La encargada de convivencia delega los siguientes roles, dependiendo de la disponibilidad, cercanía y rol en el colegio:

- a) Quién se quedará con el estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
- b) Quién avisará a profesor jefe y/o al profesor de asignatura que esté a cargo de la comunidad en ese momento.
- c) Quién avisará a la familia y a través de qué medio (llamada telefónica, agenda, correo electrónico), describiendo la situación vivida por su hijo.
- d) En el caso de que el estudiante se logre regular, se reincorpora a la actividad o sala a la que corresponda. De todas formas, hay que informar de la situación a los apoderados del estudiante.
- e) Si la desregulación continúa y si el estudiante no logra transitar a la calma en esta

segunda oportunidad en el mismo día, se informará a los padres, vía llamado telefónico, que el colegio no estaría presentando las condiciones que le ayuden a su hijo a calmarse. Por lo cual se les solicita retirar a su hijo, como medida excepcional y única, para que pueda recibir la contención directa de sus padres, favoreciendo su bienestar. Esta salida es autorizada y gestionada por el director y encargada de convivencia escolar. Además, se les informará que serán citados a entrevista a la brevedad. En esta entrevista se espera indagar sobre el contexto actual del estudiante, y en conjunto con la familia se define un plan estratégico de acompañamiento que incluya acciones concretas con el objetivo de mantener las condiciones propicias para que el estudiante se mantenga regulado y estableciendo un plazo para ver resultados.

f) La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en la carpeta de registro del estudiante y/o libro de clases, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del estudiante correspondiente.

g) La psicóloga del establecimiento realiza seguimiento y evaluación de este plan. De no generar los resultados esperados, se podría hipotetizar que se está ante una situación de salud mental que habría que profundizar con la evaluación de un especialista (psicólogo, psiquiatra, terapeuta ocupacional). De ser así, se cita nuevamente a los padres para sugerir la derivación a especialista externo. Y se explicita a los apoderados la necesidad de contar con su autorización expresa para que el colegio se comunique directamente con dicho profesional y que este pueda emitir un informe con medidas de resguardo y contención para el estudiante. Mientras se esté a la espera de la evaluación de dicho especialista, se debe acordar con los padres cómo se procederá frente a nuevas situaciones de desregulación en el colegio.

h) En caso de que los padres no acojan sugerencia de evaluación de especialista en este momento, se definirán acciones concretas de apoyo desde la familia y el colegio, con plazos establecidos para ver cambios. De no ver avances, el colegio tiene la responsabilidad de insistir en dicha evaluación.

D. En el caso de un estudiante con desregulación emocional y/o conductual, que esté con tratamiento con especialista externo:

En el caso de que un estudiante, que ya se encuentre con tratamiento y apoyo de un especialista externo presente una desregulación emocional y/o conductual, se deben seguir los

pasos descritos a continuación, ajustando el procedimiento a las indicaciones del especialista correspondiente.

D.1. El adulto a cargo debe acercarse al estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda conversar con el estudiante en forma personalizada. Asegurarse de que los otros estudiantes que lo acompañen o estén cercanos a él, se encuentren resguardados.

D.2. Mientras el adulto contiene al estudiante, contención que puede ser verbal o física, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe al director, encargada de convivencia y/o psicóloga.

D.3. La encargada de convivencia escolar delega los siguientes roles, dependiendo de la disponibilidad, cercanía y rol en el colegio:

- a) Quién se quedará con el estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
- b) Quién avisará al profesor jefe y/o al profesor de asignatura que esté a cargo de la comunidad en ese momento.
- c) Quién avisará a la familia y a través de qué medio (llamada telefónica, agenda, correo electrónico), describiendo la situación vivida por su hijo.
- d) En el caso de que el estudiante se logre regular, se reincorpora a la actividad o sala a la que corresponda. Si la desregulación emocional continúa y si el estudiante no logra transitar a la calma, se informará a los padres vía llamado telefónico, de su evolución y que no ha logrado integrarse a su comunidad hasta el momento, por lo que el colegio no estaría presentando las condiciones que le ayuden a su hijo a calmarse. Se les solicita retirar a su hijo, como medida excepcional y única, para que pueda recibir la contención directa de sus padres, favoreciendo su bienestar.
- e) La psicóloga se contactará directamente con el especialista tratante para ajustar las estrategias acordadas previamente con éste. El profesional del colegio debe tener presente las posibilidades de adecuación del colegio al momento de acordar las nuevas estrategias. El especialista deberá entregar al colegio una solicitud de flexibilidad académica por escrito, especificando medidas concretas y plazos. Tal solicitud será evaluada por el colegio, considerando las posibilidades dentro del contexto escolar.

A continuación, la psicóloga y el profesor jefe citarán a los apoderados para comunicar el plan de acción sugerido por especialista que incluya acciones concretas y plazo para ver resultados.

f) La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en hoja de registro del estudiante, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del estudiante correspondiente.

Es importante considerar que si aún con los ajustes de procedimientos, el estudiante continúa manifestando desregulación emocional y/o conductual en el tiempo, el director, encargada de convivencia escolar y/o psicóloga citarán a los padres para solicitar un certificado del especialista tratante que señale que el estudiante está en condiciones emocionales de asistir y ajustarse a la rutina que le demanda su nivel de escolaridad.

Si a pesar de los esfuerzos del colegio y especialistas, los padres y/o apoderados no siguen el tratamiento y no dan los apoyos que su hijo necesita, se puede pensar en una sospecha de vulneración de derechos, ya que no se estaría dando la atención en salud que un niño necesita. Frente a esa instancia, por ejemplo, el colegio podría evaluar activar otros protocolos de acción, con el fin de garantizar el resguardo del derecho de los niños y su desarrollo integral.